Cerrillos
Municipalidad

01061

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 01 AGO. 2025

V I S T O S:

La Providencia N° PV-103-00-00114-2025 del Administrador Municipal, Memorándum N°1000/559/2025 del Director de Asesoría Jurídica; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, según la Ley N°21.645, que modifica el Código del Trabajo y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo para todos los trabajadores y trabajadoras que tengan a su cuidado menores de 14 años, a una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, y que no reciban remuneraciones por esta labor.

D E C R E T O:

1. Ordénese el trabajo a distancia a la funcionaria **Gabriela González Vergara**, Rut.: [redacted] grado 13, estamento Administrativo.

2. El Director superior jerárquico de la funcionaria aludida en el presente, velará por mantener la supervisión y control del cumplimiento de las funciones encomendadas.

3. El superior jerárquico inmediato de la funcionaria aludida en el presente notificará por cualquier medio idóneo lo dispuesto en el presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

CQO/CUCh/MPP/CGS/
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Control Horario/Depto. de Personal
- Interesados (65)
- Secretaría Municipal
- Página Web